Acta No. 00605259

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

CONTRATANTE: **MY. PEÑUELA ACONCHA MANUEL ALEJANDRO**
Ordenador Del Gasto

CONTRATISTA: **LABORATORIO BUITRAGO S.A.S**
NIT: 900.591.581-7
Representante Legal
DIANA ZORAIDA BUITRAGO SALAZAR
CC N° 30.309.126 de Manizales

SUPERVISOR: Subdirectora Científica del ESM-BAS27 o quien haga sus veces en el cargo

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 114 DEL 08 DE MARZO DE 2019

Entre los suscritos, **MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA,** mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 91.515.123 expedida en Bucaramanga Santander, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL FLORENCIA)** nombrado bajo acta de posesión No. 011 del 09 de noviembre de 2020 debidamente facultado para celebrar contratos mediante la Resolución No. 4519 del 27 Mayo del 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y la Policía Nacional", modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 08 marzo 2018, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** identificada con **NIT. 808.001.433-1**, por una parte, y por la otra parte **LABORATORIO BUITRAGO S.A.S**, con NIT: 900.591.581-7, representada legalmente por **DIANA ZORAIDA BUITRAGO SALAZAR** con cedula de ciudadanía N° 30.309.126 de Manizales, ubicado en la Av San Francisco Carrera 14 No. 13-08 en la ciudad de Puerto Asís - Putumayo, teléfonos 4227705 - 3134418691; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000,00) INCLUIDO IVA

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El **MDN – EJERCITO NACIONAL – DGSM – DSE - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO. EL CONTRATISTA deberá radicar la factura comercial original y (1) copia con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en la oficina de la firma Auditora AUDINTEGRAL DISAN encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y deberá venir acompañada de la siguiente información:

- Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado.
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios
- Facturas con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la DIAN.
- Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Soportes de Ley para la auditoria de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Certificación firmada por el revisor fiscal con fecha igual o posterior a la factura, donde certifique que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal

(anexando copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores). En su defecto, las planillas de pago del último mes.

- CD con los RIPS de los servicios facturados a radicar.

AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS: La auditoría de cuentas médicas está a cargo de la firma auditora UT AUDINTEGRAL, por lo tanto, la facturación deberá ser radicada a la firma auditora, quien efectuará el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la prestación del servicio objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 08 DE MARZO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2019, una vez perfeccionado el contrato hasta el 30 de Diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto o lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio..

NOTA: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios objeto del futuro contrato se prestaran en las instalaciones de la IPS Habilitada por el Contratista dentro del área georreferenciada al Departamento del Putumayo.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Mocoa – Putumayo, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración del contrato será dentro de la vigencia 2019, una vez perfeccionado el contrato hasta el 30 de Diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto o lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. INDIRA MARTINEZ ALZATE Subdirectora Científica del ESM-BAS27 o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado mediante **Resolución No. 042 del 26 de febrero de 2019.**

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	16819	26/02/2019	$78.000.000,00

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	15719	15/03/2019	$78.000.000,00

VIGENCIA FUTURA 2020:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	620	14/01/2020	$2.929.668,00
CRP	620	14/01/2020	$2.929.668,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. GU017453, expedida por CONFIANZA, el día 12 de marzo de 2019, aprobada por el Ordenador del Gasto.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$7.800.000.00	Desde 08/03/2019 hasta 30/06/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$3.900.000.00	Desde 08/03/2019 hasta 31/12/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$7.800.000.00	Desde 08/03//2019 hasta 30/06/2020

VIGENCIA FUTURA 2020:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. GU017453, expedida por CONFIANZA, el día 10 de enero del 2020, aprobadas por el Ordenador del Gasto.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$7.507.033.20	Desde 27/12/2019 hasta 30/12/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$3.753.516.60	Desde 27/12/2019 hasta 31/12/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$7.507.033.20	Desde 27/12//2019 hasta 30/12/2020

IV. GARANTIA TECNICA

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1) Que los exámenes básicos y especializados de primer nivel, segundo nivel, tercer nivel y cuatro nivel sea prestados en todos los municipios del Departamento del Putumayo.

2) Que ampare la calidad de los servicios a adquirir.

3) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.

4) Que la entrega de los resultados de laboratorio exámenes básico (exámenes de primer nivel, cuadro

hemático, orina, glucosa y demás sean entregados el mismo día de la toma del examen médico)
5) Que la entrega de los resultados de laboratorio exámenes especializados (segundo, tercero y cuarto nivel como antígenos de la próstata, TSH, T4 libre de antígenos, anticuerpos y demás los entreguen en un término no superior a cinco (05) o diez (10) hábiles después de la toma de la muestra medica) de acuerdo a la complejidad del examen.
6) Que especifique que podrá cumplir con las cantidades de toma de muestras que se requieran dependiendo de la necesidad de los usuarios de Sanidad Militar.
7) Cuando se requiere la toma de exámenes especializados no ofertados por el contratista pero que pueda asegurar su realización y/o entrega, se compromete a cotizarlo al Ministerio de Defensa para autorizar su implementación.

NOTA 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.
NOTA 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

V. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

VII. DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO

Contrato modificatorio vigencia futura N° 001	
OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
FECHA SUSCRIPCION:	27 de diciembre de 2019
MODIFICATORIO:	Clausula primera: Sustituir el valor de (2.929.668,00). Clausula segunda: Prorróguese el plazo de ejecución de la oferta quedando hasta el 30 de Junio de 2020. Clausula tercera: Modifíquese el numeral 5 "plazo de ejecución de la oferta quedando hasta el 30 de Junio de 2020. Clausula sexta: Modificación de la garantía única, ampliando las garantías solicitadas.

Nota: Las cláusulas que no se mencionan siguen igual a la aceptación de la oferta.

VII. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes objeto del contrato, así:

ITEM	N° INFORME DE SUPERVISION	VALOR	SALDO POR EJECUTAR	VALOR A SUSTITUIR
1	S/N de fecha 22/05/2019	$3.151.712,00	$74.848.288,00	$0,00
2	S/N de fecha 29/06/2019	$15.043.118,00	$59.805.170,00	$0,00
3	S/N de fecha 05/10/2019	$21.387.490,00	$38.417.680,00	$0,00
4	S/N de fecha 27/11/2019	$32.386.547,00	$6.031.133,00	$0,00
5	S/N de fecha 10/12/2019	$3.101.465,00	$2.929.668,00	$2.929.668,00
TOTAL EJECUTADO				**$75.070.332,00**

VIGENCIA FUTURA 2020

ITEM	N° INFORME DE SUPERVISION	VALOR	SALDO POR EJECUTAR	VALOR A REDUCIR
1	S/N de fecha 07/04/2020	$2.570.193,00	$359.475,00	$0
2	S/N de fecha 15/09/2020	$56.600,00	$302.875,00	$302.875,00
TOTAL EJECUTADO				**$2.626.793,00**

VIII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENAC FLORENCIA

PAGOS CONTRATO INICIAL

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	RELACION DE LOTES O FACTURAS AFECTADOS	VALOR
PAGO No. 1:	Registro Presupuestal de la obligación No. 56719 Fecha: 31/05/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 135843019 Fecha: 31/05/2019	348, 349, 350	3.151.712,00
PAGO No. 2:	Registro Presupuestal de la obligación No. 68419 Fecha: 03/07/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 173382519 Fecha: 03/07/2019	1661, 1662	15.043.118,00

CONTINUACIÓN DEL ACTA NO _____ DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 114 DEL 08 DE MARZO DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" Y LABORATORIO BUITRAGO S.A.S NIT: 900.591.581-7, REPRESENTANTE DIANA ZORAIDA BUITRAGO SALAZAR, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

PAGO No. 3:	Registro Presupuestal de la obligación No. 140819 Fecha: 20/11/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 348675719 Fecha: 20/11/2019	7869, 7870, 5670, 5671, 5672	21.387.490,00
PAGO No. 4:	Registro Presupuestal de la obligación No. 1438219 Fecha: 28/11/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 363322719 Fecha: 29/11/2019	12824, 12825, 16031, 16032, 9968, 9969	32.386.547,00
PAGO No. 5:	Registro Presupuestal de la obligación No. 150419 Fecha: 11/12/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 383746419 Fecha: 11/12/2019	18770, 18771	3.101.465,00
PAGOS REALIZADOS			75.070.332,00

VIGENCIA FUTURA 2020

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	RELACION DE LOTES O FACTURAS AFECTADOS	VALOR
PAGO No. 1:	Registro Presupuestal de la obligación No. 29120 Fecha: 04/04/2020 Orden de Pago Presupuestal No. 90425020 Fecha: 14/04/2020	30718	2.570.193,00
PAGO No. 2:	Registro Presupuestal de la obligación No. 102220 Fecha: 16/09/2020 Orden de Pago Presupuestal No. 255505620 Fecha: 17/09/2020	OG000005152	56.600,00
PAGOS REALIZADOS			2.626.793,00

VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2019	78.000.000,00
PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO 2019	75.070.332,00
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2019	75.070.332,00
VALOR SUSTITUCION DEL CONTRATO 2019	**2.929.668,00**
PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO 2020	**2.626.793,00**
SALDO REDUCIDO	**302.875,00**

BALANCE

Valor Total Contrato		$78.000.000,00
Valor Total Cancelado Contrato	$77.697.125,00	
Valor no ejecutado (reducción)	$302.875,00	
SUMAS IGUALES	$78.000.000,00	$78.000.000,00

IX. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe de supervisión No. 001, 002, 003, 004, 005, 006 y 007 del contrato No. 114 del 08 de marzo de 2019, en donde el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato No. 114 del 08 de marzo de 2019 y el Contratista o representante legal. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

X. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula treinta y nueve del contrato No. 114 del 08 de marzo de 2019, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: **a)** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" por intermedio del ordenador del gasto convocará a **EL CONTRATISTA** mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto **EL CONTRATISTA** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"**. Si **EL CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"** procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"** realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) dias hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"** convocará a **EL CONTRATISTA** y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan

llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; **e)** Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"** que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"** en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

XI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 114 del 08 de marzo de 2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (cuando a ello hubo lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:

El representante del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 114 del 08 de marzo de 2019.

XII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 042 del 26 de febrero de 2019 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico estructurador y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	MY. CASTAÑEDA RUEDA CARLOS ENRIQUE	
Comité estructurador	Técnico	CS. RIOS GUARNIZO ELKIN ANDRES
	Jurídico	ASJ. JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ

Comité evaluador	Económico	ASE. BORIS ANDRES HURTADO IÑIGUEZ
	Técnico	CP. LEANDRUS ROLDAN GOMEZ
	Jurídico	ASJ. LUZ MARINA CUELLAR CALDERON
	Económico	ASE. LIZETH NATALIA CORRALES DUCUARA
Supervisor (es) del Contrato de Prestación de Servicios	**ST. INDIRA MARTINEZ ALZATE** Subdirectora Científica del ESM BAS27 o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal firma	**DIANA ZORAIDA BUITRAGO SALAZAR** con número de cedula **30.309.126 de Manizales. (LABORATORIO BUITRAGO S.A.S)**	

XIII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASE. JAKELINE CARVAJAL HERNANDEZ, Asesora Económica CENAC REGIONAL FLORENCIA

XIV. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 114 del 08 de marzo de 2019, suscrita entre EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y el **LABORATORIO BUITRAGO S.A.S** con NIT: 900.591.581-7, representada legalmente por **DIANA ZORAIDA BUITRAGO SALAZAR**, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato No. 114 del 08 de marzo de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor **MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA,** mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 91.515.123 expedida en Bucaramanga Santander el LABORATORIO BUITRAGO S.A.S con NIT: 900.591.581-7, representada legalmente por DIANA ZORAIDA BUITRAGO SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía N° 30.309.126 de Manizales.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a PAZ y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 114 del 08 de marzo de 2019, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los _____

Mayor **MANUEL ALEJANDRO REÑUELA ACONCHA**
Director Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
Ordenador del Gasto.

Diana Zoraida Buit

DIANA ZORAIDA BUITRAGO SALAZAR
C.C. **30.309.126 de Manizales**
Representante Legal
LABORATORIO BUITRAGO S.A.S
NIT: 900.591.581-7
CONTRATISTA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma: _____
Cargo: Subdirectora Científica del ESM-BAS27 o quien haga sus veces en el cargo
Nombre y Apellido: Lina Johana Rojas Galvis
No. Cédula: 46.458.302 de Duitama

Elaboro, Jakeline Carvajal Hernández
Asesora Económica CENAC Regional Florencia

Reviso: Paola Pineda
Asesora Jurídica CENAC Regional Florencia

VB. SV. Oscar [illegible] Negrete
Jefe (E) del Área de Contratación CENAC Regional Florencia